

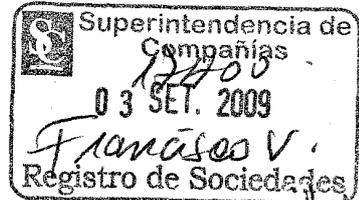
29288

Quito 3 de septiembre del 2009

Señor

INTELENDE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Presente.-

CCO de
10 SEP 2009
ESCANEAR



De mis consideraciones:

Pantoja Muñoz Luis Oswaldo, en mi calidad de Gerente General y representante legal de **TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.** Ante usted muy respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto a la presente se servirá encontrar cuatro copias certificadas de las escrituras públicas de cesión de participaciones sociales ocurrida en mi representada **TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.** con el propósito de que registre y se incorpore en el expediente de la compañía a su cargo.

Además se servirá conferir una nomina actualizada de socios.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Luis Oswaldo Pantoja
Pantoja Muñoz Luis Oswaldo
GERENTE GENERAL

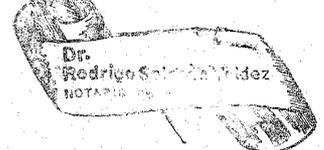
Adj. Lo enunciado

TRANSPORTES
DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.
Luis Oswaldo Pantoja
GERENTE GENERAL

Cesión de Participaciones
registradas
Adjunto nomina
09-09-2009

por otra parte, el señor **NELSON GUSTAVO PANTOJA MUÑOZ**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y en San Gabriel y de paso por esta ciudad de Quito, en su orden, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese insertar una de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges: **López Hernández Martha Noemí y Pantoja Muñoz Luís Oswaldo**; en calidad de Cedentes; y, por otra, el señor **Pantoja Muñoz Nelson Gustavo**, en calidad de cesionario. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, los cedentes y en la ciudad de San Gabriel, el Cesionario, de estado civil casados, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, de veintisiete de junio del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Quito, el seis de febrero del dos mil siete se constituyó " **TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.**" .- b) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintidós de junio del dos mil nueve, decidió entre

otras resoluciones, autorizar a la señora López Hernández Martha Noemí, la cesión de: treinta participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del señor: Pantoja Muñoz Nelson Gustavo, dando así cumplimiento a lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **TERCERA. CESIÓN.**- Con los antecedentes antes señalados los cónyuges: López Hernández Martha Noemí y Pantoja Muñoz Luis Oswaldo, ceden y dan en perpetua enajenación treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 1,00) de valor cada a favor del señor Pantoja Muñoz Nelson Gustavo.- **CUARTA. PRECIO.** El precio pactado ha sido en el valor nominal de la participación. - **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Presente las partes, manifiestan estar en pleno acuerdo de todo el contenido de la presente escritura pública, la cual aceptan en forma absoluta, por manifestar convenir a sus intereses comunes y justas aspiraciones económicas, razón por la cual los cedentes facultan a los cesionarios para que procedan a efectuar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y demás trámites legales. - Usted señor Notario se dignara agregar las cláusulas de estilo para la validez de la presente. - **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por el Doctor William Méndez V., abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo



Dr.
Rodrigo Salazar Méndez
NOTARIO

lo cual doy fe.-

Martha López

MARTHA NOEMI LOPEZ HERNANDEZ

C.C.N. 04.0055714-6

Luis Oswaldo Pantoja

LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ

C.C.N. 04-0046932-6

Nelson Gustavo Pantoja

enc. 03/6/05
NELSON GUSTAVO PANTOJA MUÑOZ

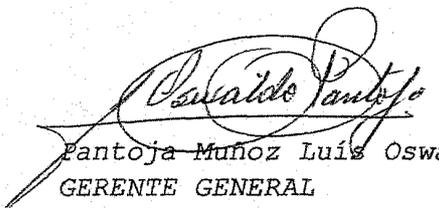
C.C.N.

Lo fe
del 9.

CERTIFICADO

Dando cumplimiento a lo que determina el Artículo 113, inciso segundo de la Ley de Compañías, por la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios **de TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.** Celebrada el 22 de junio del 2009 se Resolvió autorizar a López Hernández Martha Noemí la cesión de treinta participaciones de un dólar de valor cada una a favor de Nelson Gustavo Pantoja Muñoz

Quito D.M. 22 de junio del 2009.


Pantoja Muñoz Luis Oswaldo
GERENTE GENERAL


Dr.
Rodrigo Eduardo Valdez
NOTARIO 29

4-

ECUATORIANA***** V274214442

CASADO **RAEELA PONCE**

PRIMARIA **CHOFER PROFESIONAL**

MIGUEL PANTOJA

ROSA MUÑOZ

TULEAR 14/05/2002

14/05/2014

REN **0001479**

Circ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CIUDADANIA No. **040035769-5**

PANTOJA MUÑOZ NELSON GUSTAVO

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

20 AGOSTO 1950

001- 0128 00383 M

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1950

Nelson Pantoja



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

169-0010 **0400357695**

NÚMERO CEDULA

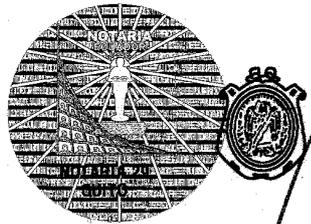
PANTOJA MUÑOZ NELSON GUSTAVO

CARCHI
PROVINCIA
SAN JOSE
PARROQUIA

MONTUFAR
CANTÓN
SAN JOSE
ZONA

Rodrigo Salgado Valdez

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

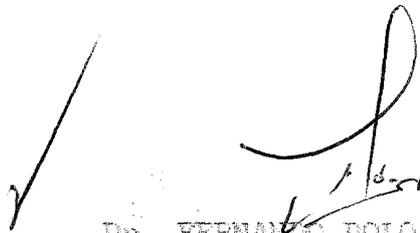
Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero ésta **.PRIMERA**..... copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a **13 JUL. 2009**
EL NOTARIO

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

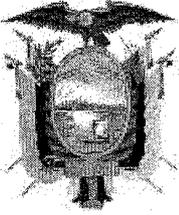


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA., de fecha veinte y siete de junio del dos mil cinco, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, de fecha primero de julio del dos mil nueve. En Quito, a cinco de agosto del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:402 del REGISTRO MERCANTIL de seis de febrero de dos mil siete, fs 340 vta, tomo 138, correspondiente a compañía "TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de agosto de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng